

TRIBUNAL

ELECTORAL UNIVERSITARIO

TEUNED

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 703-2007

CONTENIDO

**ARTÍCULO I: Aprobación de acta**

**ARTÍCULO II: Correspondencia**

**ARTÍCULO III: Revisión de convocatoria y cronograma de elecciones del sector personal de Centros Universitarios**

**ARTÍCULO IV: Análisis de los procedimientos electorales estudiantiles**

**ARTÍCULO V: Revisión del porcentaje de representación de cada sector que Conformar la Asamblea Universitaria Representativa.**

## **SESIÓN ORDINARIA 703-2007**

Acta de la SESIÓN ORDINARIA SETECIENTOS TRES-DOS MIL SIETE, celebrada a las catorce horas del jueves quince de noviembre del dos mil siete, por el Tribunal Electoral Universitario de la UNED. Reglamentariamente el quórum queda constituido de la siguiente forma: Annie Umaña Campos, quien preside, Ana Iveth Rojas Morales, en sustitución de Constantino Bolaños Herrera, Mario José Sibaja Bustamante Patricia Rodríguez Arguedas y Manuel Antonio Mora Mora, secretario. Ausente por estar fuera del país, Constantino Bolaños Herrera .

### **ARTÍCULO I: Aprobación de acta**

Se lee y se aprueba el acta 702-2007, sin observaciones

### **ARTÍCULO II: Correspondencia**

Se conoce nota de fecha 10 de noviembre del 2007, suscrita por la Licenciada Marlene Víquez Salazar, miembro interno del Consejo Universitario en la que solicita le indiquen lo siguiente:

- 1) ¿Cómo determina el TEUNED la nómina de miembros ex-oficio de la Asamblea Universitaria Representativa, así como los miembros de los distintos sectores que establece el inciso b) del artículo 6 del Estatuto Orgánico?
- 2) De acuerdo con el Estatuto Orgánico, ¿cuál es el órgano competente para definir la nómina institucional de la Asamblea Universitaria Representativa?
- 3) ¿Cuál es el órgano institucional competente para verificar los períodos de vigencia de los nombramientos de los representantes del sector estudiantil ante la Asamblea Universitaria Representativa?

Después de conocer la solicitud y determinar los alcances de la misma **se acuerda:**  
Realizar una sesión de trabajo para dar respuesta a la petitoria.

### **ARTÍCULO III: Revisión de convocatoria y cronograma de elecciones del sector personal de Centros Universitarios**

El señor secretario de presenta un borrador de la convocatoria u del cronograma de elecciones para elegir cinco representantes del sector personal de Centros Universitarios, una vez revisadas las fechas y el cronograma, este **Tribunal acuerda:**

Aprobar el cronograma de elecciones presentado por el señor secretario y proceder a enviar la documentación electoral a los Centros Universitarios: padrón electoral, convocatoria, cronograma de elecciones con giras y el formulario de inscripción de candidatos y candidatas. La fecha para efectuar las votaciones son los días 25 y 26 de enero del 2008. **ACUERDO FIRME**

#### **ARTÍCULO IV: Análisis de los procedimientos electorales estudiantiles**

Debido a las inquietudes planteadas por la Licda. Marlene Víquez Salazar, sobre la forma de elegir los representantes del sector estudiantil ante la Asamblea Universitaria Representativa, se estudia el mecanismo que debe aplicar el TEUNED para coordinar los procesos electorales con este sector; en primer instancia coordinar con la Dirección de Asuntos Estudiantiles, con la Federación de Estudiantes y el Tribunal Electoral Estudiantil, todas las acciones tendientes a ordenar y orientar las actividades electorales, en acatamiento a la normativa institucional vigente.

#### **ARTÍCULO V: Revisión del porcentaje de representación de cada sector que Conforman la Asamblea Universitaria Representativa.**

En cumplimiento de lo que establece el Estatuto Orgánico Artículo 6, se procede a revisar los porcentajes de participación de cada sector que conforma la Asamblea Universitaria Representativa, siguiente forma:

1. Conforme lo establece el Estatuto Orgánico en el Artículo 6, para determinar el número de representantes que corresponde a cada uno de los sectores establecidos, se toma como base el 40% del total de los miembros de la Asamblea, conformado por los miembros del Consejo Universitario, Direcciones y Jefaturas, el cual de acuerdo con el Organigrama Estructural de la Universidad Estatal a Distancia, al 15 de noviembre del 2007 son 43.

Para calcular los demás representantes (60%), se efectúa la siguiente operación:

$$43 * 60 / 40 = 64.5$$

Este resultado se subdivide en:

40% Sector Profesional  
30% Sector Administrativo  
15% Sector Profesores de Jornada Especial  
15% Sector Funcionarios de Centros Universitarios.

Una vez realizados los cálculos por sector, se obtiene:

Sector Profesional:	26 representantes
Sector Administrativo:	19 representantes
Sector Profesores de Jornada E.:	10 representantes
Sector Personal de Centros U.:	10 representantes

Para un total de 65 funcionarios representantes de los sectores.

2. Para determinar el número de representantes por el sector estudiantil, se toma como base los subtotales antes obtenidos: 43 miembros de oficio y 65 representantes de los sectores, lo que da un total de 108 funcionarios miembros de la Asamblea Universitaria Representativa.

Como lo indica el Artículo 6, inciso 4 del Estatuto Orgánico, los estudiantes tendrán el 25% de la totalidad de los miembros de la Asamblea; esto implica que 108 funcionarios son el 75% de la Asamblea Universitaria Representativa.

Se realiza la misma operación:

$$108 * 25 / 75$$

Para obtener una representación estudiantil de 36 miembros, por lo que la Asamblea Universitaria Representativa queda conformada por 144 miembros (108+36).

Una vez realizados los cálculos para determinar la los porcentajes que le corresponden a cada sector que conforma la Asamblea Universitaria Representativa este Tribunal acuerda:

Distribuir porcentualmente la Asamblea Universitaria Representativa de la siguiente forma:

Miembros de oficio:	43 jefes Directores
Sector Profesional:	26 representantes
Sector Administrativo:	19 representantes
Sector Profesores de Jornada E.:	10 representantes
Sector Personal de Centros U.:	10 representantes
Sector Estudiantil:	36 representantes

TOTAL:	144 MIEMBROS
--------	--------------

Se levanta la sesión a las dieciséis horas quince minutos.

Lo anterior es copia fiel del acta de la Sesión Ordinaria N° 703-2007, visible al folio 484 del TOMO QUINTO del libro de actas del Tribunal Electoral Universitario de la UNED.

c: CIDREB  
Miembros del Tribunal  
Archivo